



**"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por el Prof. Fabricio Baeza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del visto el Prof. Baeza solicita licencia con goce de haberes por estudio para finalizar su tesis de Maestría en Planificación Urbana y Regional en la Universidad de Buenos Aires.

Que el docente solicita la licencia solo en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Geografía de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, con servicio a las carreras de Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia de Comodoro Rivadavia.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que no existen objeciones al respecto.

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio al Prof. Fabricio Natalio Baeza, DNI 27.343.950, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, de la asignatura Introducción a la Geografía, de las carreras Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, con servicio a las carreras de Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 01 de febrero de 2024.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCS-UNPSJB: 29/2023**

Mg. María Laura Olivares  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB